



INSTITUTO DE  
LA JUVENTUD  
ESTADO DE ZACATECAS

Informe de Austeridad  
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas  
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Disposiciones Establecidas en Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera por Capítulo de Gasto

| Capítulo | Artículos Sección | Artículo    | Descripción  | Realizado   |
|----------|-------------------|-------------|--|---|
| 1000     | 67-83             | Artículo 70 | Prohibición de crecimiento de estructuras orgánicas vigentes | Dentro del periodo comparado 2021-2022, hubo un ajuste de personal por el 36% a la baja, y no hubo modificaciones al organigrama vigente del Instituto.   |
|          |                   | Artículo 76 | Abstención de aumentar condiciones generales de trabajo      | No se generaron o adicionaron prestaciones como jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.                         |
|          |                   | Artículo 79 | Medidas para pago de servicios personales                    | El Instituto se apegó con total compromiso a las fracciones contenidas al artículo en cuestión, salvo a aquellas que por la naturaleza de los servicios otorgados, no aplican, como servicios de educación, salud o de seguridad pública.                 |
|          |                   | Artículo 80 | Prohibición de contratación de seguros de ahorro             | No se generó durante el periodo, caja de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado.  |
| 2000     | 84-87             | Artículo 85 | Medidas para el uso de combustible y vehículos oficiales     | Durante el periodo, el Instituto sólo contó con un vehículo en resguardo, y el consumo de combustible, fue el mínimo histórico.   |
|          |                   | Artículo 86 | Regla para reducción de adquisiciones                        | El Instituto, al contar con un presupuesto aprobado mínimo para operación, no pudo generar reducción que apoye nuevos mecanismos y tecnologías de información, cuidado ecológico que efficienten el servicio público.                                     |
|          |                   | Artículo 87 | Medidas de sostenibilidad ambiental y modernización          | El Instituto en total apego a las tres fracciones contenidas en el artículo en cuestión, a sobrellevado e implementará acciones en consumos de servicios básicos, y de materiales e insumos para aprovechar al máximo los sistemas informáticos actuales. |
| 3000     | 88-97             | Artículo 90 | Asignaciones para telefonía y radio                          | No se ha asignado, contratado o pagado erogaciones por concepto de telefonía celular o radiotelefonía.  |
|          |                   | Artículo 91 | Reducción de partidas para eventos sociales                  | Las partidas para este rubro, se vieron incrementadas, debido a la casi nula realización de eventos en el ejercicio 2021, derivado de la pandemia.  |
|          |                   | Artículo 96 | Asesoría y otros   | No se realizó ninguna contratación de asesorías o servicios análogos a esta.  |
|          |                   | Artículo 97 | Medidas para comunicación social y publicidad                | El instituto, se ajustó estrictamente al gasto indispensable y sólo de carácter informativos con el fin de dar cumplimiento.  |

|      |         |              |  |     |
|------|---------|--------------|--|-----|
| 5000 | 114-116 | Artículo 114 | Principios en la adquisición de bienes muebles             | N/A |
|      |         | Artículo 116 | Muebles, inmuebles e intangibles                           | N/A |
| 6000 | 117-118 | Artículo 117 | Inversión pública  | N/A |
| 7000 | 119-125 | Artículo 125 | Equilibrio fiscal en inversiones y provisiones             | N/A |
| 8000 | 126-127 | Artículo 126 | Participaciones y aportaciones                             | N/A |
| 9000 | 128-132 | Artículo 128 | Disposición para capítulo 9000                             | N/A |
| 4000 | 98-113  | Artículo 106 | Requisitos para otorgar subsidios                          | N/A |
|      |         | Artículo 112 | Suspensión y terminación de los subsidios o transferencias | N/A |